

Poder Legislativo

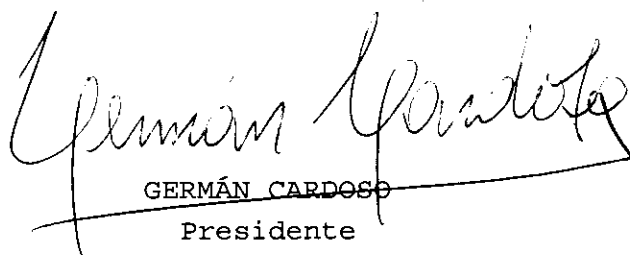
El Senado y la Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,
Decretan

Artículo único.- Designase con el nombre de "Escribano Alfonso Requiterena Vogt" al Liceo N° 2 de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en
Montevideo, a 5 de noviembre de 2013.



JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario



GERMÁN CARDOSO
Presidente



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, **17 NOV 2013**

Cúmplase, acútese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre de “Escribano Alfonso Requiterena Vogt” al Liceo N° 2 de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.

JOSE MUJICA
Presidente de la República